



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN
N° 089-2011-UNAMAD-PCOyG

Puerto Maldonado, 12 de diciembre de 2011

— o o o —

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2184, de fecha 09 de diciembre de 2011; el Oficio N° 041-2011-UNAMAD-PCOyG-OGPP-OP, de fecha 09 de diciembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU.

Que, en conformidad al artículo 3° de la Resolución N° 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; se designa una Comisión de Orden y Gestión para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, en conformidad al artículo 4° de la Resolución N° 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; establece que la Comisión de Orden y Gestión de la UNAMAD, hará las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. El Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vicerrector Académico y el segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo, ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, leyes N° 26490 y N° 27602.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 358-2010-UNAMAD-R, de fecha 30 de diciembre de 2010; se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 538 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gasto.

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 se aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la misma que en su Artículo 20° numeral b) Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y de acuerdo al numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen los lineamientos operativos a seguir para la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; que deben ser aprobadas por el Titular del Pliego

Que, estando en conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias;

Que, mediante Oficio N° 041-2011-UNAMAD-PCOyG-OGPP-OP, de fecha 09 de diciembre de 2011; el Director de la Oficina de Presupuesto de la UNAMAD, solicita al Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la emisión de resolución de formalización de modificaciones presupuestarias Noviembre- 2011.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 23733, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0678-2011-ANR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de **NOVIEMBRE - 2011**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina General de Planificación y Presupuesto se encargue de remitir Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Universidad Nacional Amazónica de MDU
Comisión de Orden y Gestión

Ing. Luis Bernardo Guzmán Cobrera
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
SECRETARÍA GENERAL

Ing. M. Sc. Martín Isabel Fajó Pinche
SECRETARÍA GENERAL